

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
 INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA

Consejo de Gobierno
 Proceso

Inicio Alcaldía Información Financiera y Contable Políticas, Planes y Programas Control y Rendición de Cuentas Municipalidad Atención al Ciudadano

publica el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, el esquema de publicación de información conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 para la Alcaldía de Armenia.

Resolución 1260 de 2016 – 28 de diciembre
 Por medio de la cual se ordena la restitución de un bien de uso público. [Descargar](#)

Resolución 1312 de 2016 – 30 de diciembre
 Por medio de la cual se ordena la restitución de un bien de uso público. [Descargar](#)

Resolución 1311 de 2016 – 30 de diciembre
 Por medio de la cual se ordena la restitución de un bien de uso público. [Descargar](#)

Resolución 1296 de 2016 – 28 de diciembre
 Por medio de la cual se adopta el sistema de Gestión de seguridad y privacidad de la información y la política de gestión de seguridad y privacidad de la información en el Municipio de Armenia. [Descargar](#)

Resolución 1056 de 2016 – 06 de diciembre
 Por medio de la cual se ordena la restitución de un bien de uso público. [Descargar](#)

Resolución 1031 de 2016 – 06 de diciembre
 Por medio de la cual se ordena la restitución de un bien de uso público. [Descargar](#)

Resolución 1002 de 2016
 Por medio de la cual se ordena la restitución de un bien de uso público. [Descargar](#)

Resolución 973 de 2016 – 11 de Noviembre
 Por medio de la cual se ordena la restitución de un bien de uso público. [Descargar](#)

noviembre 2017

L	M	X	J	Y	S	D
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3

Desconectado - Dejar Mensaje

	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA	Código:
		Fecha: 15/06/2016
	Consejo de Gobierno Proceso	Versión: 001
		Página 2 de 7

CONTENIDO

	Pag
1 COMPATIBILIDAD	3
2 ALCANCE / APLICABILIDAD	4
2.1 ALCANCE	4
2.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO	4
3 MARCO REGULADORIO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	4
4 ROLES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.	5
5 AJUSTES Y ACTUALIZACIONES A LA PRESENTE POLÍTICA.....	5
6 INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE POLÍTICA.....	5
7 COMPROMISOS DE LA ALCALDIA DE ARMENIA.	5
8 POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	7
9 VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.	7

<p>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA</p> <p>Consejo de Gobierno Proceso</p>	Código:
	Fecha: 15/06/2016
	Versión: 001
	Página 3 de 7

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política General de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración que representa la posición de la Administración Municipal en cabeza de la ALCALDIA DE ARMENIA con respecto a la protección de los activos de información.

A través de esta Política se regula la interacción de los funcionarios, contratistas y terceros con la información, los procesos, las tecnologías de información y comunicaciones incluido el hardware y el software, que soportan los procesos de la ALCALDÍA DE ARMENIA.

La Política General de Seguridad y Privacidad de la Información apoya la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSPI, por medio de la generación y publicación de sus Políticas, Procedimientos e Instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

El sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, se mantendrá alineado con los demás Sistemas de Gestión que operan al interior de la ALCALDÍA DE ARMENIA, como es el caso del Sistema Integrado de Gestión Calidad – MECI, para garantizar el aporte al logro de los objetivos institucionales.

1 COMPATIBILIDAD

La ALCALDIA DE ARMENIA, para asegurar el direccionamiento estratégica Institucional, establece la compatibilidad de la Política de Seguridad de la Información y los Objetivos de Seguridad de la Información, estos últimos correspondientes a:

- Minimizar el riesgo de los Procesos Misionales de la ALCALDÍA DE ARMENIA.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Proteger los Activos de Información.
- Establecer las Políticas, Procedimientos e Instructivos en materia de Seguridad de la Información.

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA Consejo de Gobierno Proceso	Código:
	Fecha: 15/06/2016
	Versión: 001
	Página 4 de 7

- Fortalecer la cultura de Seguridad de la Información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y usuarios de la ALCALDIA DE ARMENIA
- Garantizar la continuidad del servicio frente a incidentes.

2 ALCANCE / APLICABILIDAD

2.1 ALCANCE

Esta política aplica a: Todas las Dependencias y Procesos de la Alcaldía de Armenia en su sector central. Así como a sus funcionarios, contratistas, terceros y la ciudadanía en general.

2.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento en un 100% de la Política.

3 MARCO REGULATORIO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La presente política se circunscribe al cumplimiento de los requisitos de protección establecidos en el siguiente Marco Legal:

ACTO	AÑO	DESCRIPCIÓN
CONPES 3854	2016	Política Nacional de Seguridad Digital
Decreto 1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. TÍTULO 9: POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CAPÍTULO 1: ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA
Decreto 0103	2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 0886	2014	Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos
Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
Decreto Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA Consejo de Gobierno Proceso	Código:
	Fecha: 15/06/2016
	Versión: 001
	Página 5 de 7

ACTO	AÑO	DESCRIPCIÓN
		Administración Pública
Ley 1581	2012	Ley General de Protección de Datos Personales
Ley 1273	2009	Ley de Delito Informático
Ley Estatutaria 1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones

4 ROLES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ROL	RESPONSABLE
Comité de Seguridad de la Información	Consejo de Gobierno
Comité de Seguridad Informática	<ul style="list-style-type: none"> - Secretario TIC - Director Administrativo de Bienes - Director Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional - Profesional Universitario Secretaría TIC (Área de Servidores)
Guarda de Seguridad de la Información	- Subdirector Administrativo de Bienes

5 AJUSTES Y ACTUALIZACIONES A LA PRESENTE POLÍTICA

Los ajustes y actualizaciones a la presente política se realizarán una vez socializados, discutidos y aprobados en el Consejo de Gobierno de la ALCALDIA DE ARMENIA.

Se seguirá el trámite documental del Sistema de Gestión de la Calidad para la normalización y versionado del documento resultante.

6 INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE POLÍTICA

El incumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Alcaldía de Armenia, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional y Territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

7 COMPROMISOS DE LA ALCALDIA DE ARMENIA.

<p>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA</p> <p>Consejo de Gobierno Proceso</p>	Código:
	Fecha: 15/06/2016
	Versión: 001
	Página 6 de 7

- a) LA ALCALDIA DE ARMENIA ha decidido **definir, implementar, operar y mejorar** de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del servicio al ciudadano, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza institucional.
- b) Las **responsabilidades** frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de **los empleados, contratistas o terceros**.
- c) La ALCALDIA DE ARMENIA **protegerá la información** generada, procesada o resguardada por los procesos de atención y servicio al ciudadano, así como los Activos de Información generados en el desarrollo de su misión.
- d) La ALCALDIA DE ARMENIA **protegerá la información** creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos directivos, misionales y de apoyo, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un **uso incorrecto** de ésta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- e) La ALCALDIA DE ARMENIA **protegerá su información** de las amenazas originadas por parte del **Talento Humano** vinculado.
- f) La ALCALDIA DE ARMENIA **protegerá las instalaciones** de procesamiento y la infraestructura tecnológica **que soporta sus procesos críticos**.
- g) La ALCALDIA DE ARMENIA **controlará la operación** de sus Procesos Directivos, Misionales y de Apoyo garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- h) La ALCALDIA DE ARMENIA **implementará control de acceso** a la información, sistemas y recursos de red.
- i) La ALCALDIA DE ARMENIA **garantizará** que **la seguridad** sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- j) La ALCALDIA DE ARMENIA **garantizará** a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- k) La ALCALDIA DE ARMENIA **garantizará la disponibilidad** de sus procesos Directivos, Misionales y de Apoyo y la continuidad de su operación basado en el impacto que pueden generar los eventos.
- l) La ALCALDIA DE ARMENIA **garantizará el cumplimiento** de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA Consejo de Gobierno Proceso	Código:
		Fecha: 15/06/2016
		Versión: 001
		Página 7 de 7

8 POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

A continuación se establecen las políticas de seguridad que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSPI de la ALCALDIA DE ARMENIA:

- 1) Organización de la seguridad de la información
- 2) Seguridad del personal
- 3) Gestión de activos de información
- 4) Control de acceso
- 5) No repudio
- 6) Privacidad y confidencialidad
- 7) Integridad
- 8) Disponibilidad del servicio e información
- 9) Registro y auditoría
- 10) Gestión de incidentes de seguridad de la información
- 11) Capacitación y sensibilización en seguridad de la información

Estas políticas se desarrollan en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.

9 VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La presente política entra en vigencia a partir del día 15 de Mayo de 2016 y reemplaza cualquier otra política anterior que sobre seguridad de la información se encuentre vigente en la entidad.

Proyectó: MSG Carlos Mario Arteaga P., Contratista Secretaría Tecnologías de Información y Comunicaciones
 Revisó: Carlos Fernando Benitez Zapata, Secretario Tecnologías de Información y Comunicaciones
 Aprobó: Consejo de Gobierno ALCALDIA DE ARMENIA.